

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Zona Marítima de Canarias

Notificación a don José Manuel Cabrera Llanos, de la resolución del expediente disciplinario número 12/98 de los de la zona marítima de Canarias, instruido por presunta falta grave de acumulación de faltas leves.

Al no haberse podido practicar en el domicilio del interesado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica a don José Manuel Cabrera Llanos que por el excelentísimo señor Almirante Jefe de la Zona Marítima de Canarias se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Acuerdo resolver el expediente disciplinario número 12/98, ordenando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad y el archivo de las actuaciones practicadas, por haber prescrito la infracción disciplinaria que dio lugar a su tramitación, al encontrarse el encartado en situación de baja temporal para el servicio militar. La presente resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, a partir del día siguiente a su notificación y hasta un plazo de quince días desde el cumplimiento de la sanción, a tenor de lo previsto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.»

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1998.—El Teniente Auditor, Jesús Manuel Mateo Cercenado.—49.206-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Dirección General de Carreteras

Información pública del estudio informativo de clave: EI-1-E-123 «Autopista de peaje Ávila-El Espinar». Provincias de Ávila y Segovia

La Dirección General de Carreteras, con fecha 28 de septiembre de 1998, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras.

El estudio afecta a los términos municipales de Ávila (que incluye también las localidades de Vicolozano, Bernuy Salinero y Urraca Miguel), Berrocalejo de Aragona, Mediana de Voltoya, Ojos Albos, Santa María del Cubillo (que incluye las localidades de Aldeavieja y Blascoles), Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla-León Oriental (avenida del Cid, números 52-54, 09005 Burgos), y en el Ayuntamiento respectivo de las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados por la autopista, seleccionando la más recomendable para la construcción de la misma, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la denominada alternativa 2, con 36,6 kilómetros de longitud y dos enlaces.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (1131/1988) relativos a evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en los artículos 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 de su Reglamento General.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación provisional del mismo, estará de manifiesto en las oficinas de la Demarcación de Carreteras en Burgos durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, 29 de septiembre de 1998.—El Ingeniero Jefe, Carlos Centeno Ferruelo.—50.159.

Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias

1.ª Jefatura de Construcción

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Zaragoza-Lleida. Subtramo I. Proyecto básico de ampliación de expropiación

El proyecto línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Zaragoza-Lleida. Subtramo I. Proyecto básico de ampliación de expropiación, está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos con-

tenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Zaragoza. Día: 11 de noviembre de 1998. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal de Zaragoza, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—49.284-E.

Relación alfabética de propietarios

Término municipal: Zaragoza

Número de orden: 103. Titular de derechos indemnizables y domicilio: Don Ignacio Sanjoaquín Casorrán. Calle Miguel Servet, 220 duplicado, 50013 Zaragoza. Superficie total: 1.204 metros cuadrados. Superficie afectada previamente: 146 metros cuadrados. Superficie ampliada: 24 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono: 70. Parcela número: 9.017. Paraje: Riego La Tratanta. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clasificación: I-0.

Número de orden: 105. Titular de derechos indemnizables y domicilio: Don Ignacio Sanjoaquín Casorrán. Calle Miguel Servet, 220 duplicado, 50013 Zaragoza. Superficie total: 8.131 metros cuadrados. Superficie afectada previamente: 974 metros cuadrados. Superficie ampliada: 451 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono: 70. Parcela número: 56. Paraje: Cabezota. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clasificación: CR-4.

Número de orden: 109. Titular de derechos indemnizables y domicilio: Don Santiago Blasco Delgado. Calle Pino, 1 (Cartuja Baja), 50003 Zaragoza. Superficie total: 14.430 metros cuadrados. Superficie afectada previamente: 2.010 metros cuadrados. Superficie ampliada: 1.504 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono: 70. Parcela número:

ro: 96. Paraje: Los Cartujos. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clasificación: CR-4.

Número de orden: 111. Titular de derechos indemnizables y domicilio: Don Santiago Blasco Delgado. Calle Pino, 1 (Cartuja Baja), 50003 Zaragoza. Superficie total: 19.453 metros cuadrados. Superficie afectada previamente: 7.573 metros cuadrados. Superficie ampliada: 4.190 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono: 70. Parcela número: 104. Paraje: Los Cartujos. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clasificación: CR-4.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Farmacéutica Especialista en Análisis Clínicos de doña Carmen María Márquez Pérez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 31 de agosto de 1989 e inscrito al número 1.467 del Registro Especial de la Sección de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—48.896.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real y calle Sinfórano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—49.276-E.

Relación que se cita

Número de expediente: ES.—409/98/CR. Interesado: Don Camilo Alonso Paris. Infracción: Limpieza pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ES.—435/98/CR. Interesado: Don Diego Toledo Villa. Infracción: Construcción puente. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ES.—455/98/CR. Interesado: Don Aurelio de la Torre Arcos. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ES.—539/98/CR. Interesado: Don José Antonio Gómez-Ávila Checa. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ES.—514/98/TO. Interesado: Don Agustín González Guijo. Infracción: Derivación aguas. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ESV.—103/98. Interesado: Entidad Mercantil Exserho. Infracción: Vertido de aguas residuales. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ES.—456/98/CR. Interesado: Don Jorge García Pozo. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ES.—548/98/HU. Interesado: Don Antonio Cervantes Martínez. Infracción: Construcción caseta. Multa: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ES.—540/98/CR. Interesado: Don José Antonio Gómez-Ávila Checa. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica el Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinfórano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—49.278-E.

Relación que se cita

Número de expediente: ES.—290/98/CU. Interesado: Don Juan Andrés García Morales. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: ESV.—65/98. Interesado: Cooperativa Oleícola Oración del Huerto. Infracción: Vertido aguas.

Número de expediente: ESV.—60/98. Interesado: «Cárnicas Cebollero, Sociedad Limitada». Infracción: Vertido aguas.

Número de expediente: ESV.—36/98. Interesado: Entidad mercantil Exserho. Infracción: Vertido aguas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación de un proyecto de conducción y suministro de gas natural Berga-Avià

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustible Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 04043057/98.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, números 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural Berga-Avià (red de distribución en el término municipal de Avià).

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Berga y Avià, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Conducción principal que afecta a los términos municipales de Berga y Avià.

Longitud: 1.473 metros y 17 metros, respectivamente.

Diámetro: 160 milímetros y 3", respectivamente.

Grosor: 14,60 milímetros y 3,18 milímetros, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11 y acero al carbono API-5L-GrB, respectivamente.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bares.

Caudal al inicio de la conducción: 673 Nm³/h. Origen: La conducción tiene su origen en la red de DN-160 y 4 bares existente en el camino de Sant Bertomeu, en el término municipal de Berga, de acuerdo con el plano 41231-PP-001.

Final: La conducción, después de atravesar el término municipal de Avià, volverá nuevamente al de Berga y finalmente al de Avià, hasta llegar al núcleo urbano donde permanecerá situada una estación de regulación y medida de MPB/MPA, desde donde partirá la red de distribución a MPA para el suministro de gas natural a los usuarios domésticos y comerciales de Avià, de acuerdo con el plano 41231-PP-003.

Estación de regulación y medida de MPB/MPA en el término municipal de Avià.

Caudal: 1.000 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 4 bares.

Presión máxima de servicio efectiva de salida: 0,4 bares.

La estación de regulación y medida estará situada en el núcleo urbano de Avià, de acuerdo con el plano 41231-PP-003.

Red de distribución y suministro de MPA en el término municipal de Avià.

Longitud: 8 metros.

Diámetro: 6".

Grosor: 3,58 milímetros.

Material: Acero al carbono API-5L-GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bares.

Presupuesto total: 19.248.971 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente, donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—50.153-*

Anexo que se cita

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales:

PO = Polígono.

PA = Parcela.

N = Naturaleza.

TD = Titular y domicilio.

Afectación: SP = Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD = Ocupación de dominio, en metros cuadrados; A = Autopista; Am = Almendros; Ba = Bosque alto; Bb = Bosque bajo; Bc = Barranco; Cem = Cementerio; Cm = Camino; Ctra = Carretera; Er = Yermo; Fr = Frutales; Ho = Huerta; Ind = Industria; Ol = Olivos; Pa = Pastos; Pe = Cantera; Pista = Pista; Pl = Plantación; R = Río; REN-

FE = Ferrocarril; Rf = Repoblación forestal; Rie = Riera; Ri = Riachuelo; Se = Acequia; To = Torrente; Tr = Terreno de regadío; Ts = Terreno de secano; Urb = Urbano; Vny = Viña; Vt = Via de tren (Part.); Vv = Vivero.

Término municipal de Berga

Conducción principal:

FN-B-BF-4. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Berga, plaza Dr. Saló, 8, 08600 Berga; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

FN-B-BF-9. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Berga, plaza Dr. Saló, 8, 08600 Berga; SO = 0; SP = 0; N = Pista.

FN-B-BF-12. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Berga, plaza Dr. Saló, 8, 08600 Berga; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

Término municipal de Avià

Conducción principal:

FN-B-AE-3. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Avià, calle Abat Oliba, 11, 08610 Avià; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

FN-B-AE-10. PO = 4; PA = 21; TD = Juan Figols Muxi, Ds. Cal Pere Vell, 08610 Avià; SO = 78,99 y 267,73; SP = 42,62 y 113,97; N = Bb y Pa.

FN-B-AE-11. PO = 0; PA = 0; TD = Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO = 36,63; SP = 15,69; N = To.

FN-B-AE-12. PO = 4; PA = 19; TD = Juan Figols Muxi, Ds. Cal Pere Vell, 08610 Avià; SO = 98,97; SP = 44,03; N = Ba.

FN-B-AE-13. PO = 4; PA = 175; TD = Josep Bascompte Tarrés, Cm. Can Serrado, 08610 Avià; SO = 144,85; SP = 77,81; N = Ba.

FN-B-AE-14. PO = 4; PA = 18; TD = Josep Sala Capdevila, Ds. Casa Creu, 08610 Avià; SO = 22,34; SP = 0; N = Ts.

FN-B-AE-15. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Avià, calle Abat Oliba, 11, 08610 Avià; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

FN-B-AE-23. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Avià, calle Abat Oliba, 11, 08610 Avià; SO = 0; SP = 0; N = Pista y Cm.

FN-B-AE-54. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Avià, calle Abat Oliba, 11, 08610 Avià; SO = 0; SP = 0; N = Urb.

FN-B-AE-56. PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Avià, calle Abat Oliba, 11, 08610 Avià; SO = 0; SP = 0; N = Er.

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Sils-Santa Coloma de Farners, en los términos municipales de Sils, Riudarenes y Santa Coloma de Farners (referencia 1005633/97-G)

Dado que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona, de 4 de septiembre de 1998, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Sils-Santa Coloma de Farners, a los municipios de Sils, Riudarenes y Santa Coloma de Farners.

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2601, de 18 de marzo de 1998; en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1998, y en los periódicos «El Punt» y «Diari de Girona» de 18 de marzo de 1998;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la indicada Ley de Expropiación Forzosa,

Resuelvo: Convocar a los propietarios y los titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procede, el de las de ocupación definitiva, de conformidad con lo que establece el indicado artículo 52.

Esta Resolución se notificará, individualmente, a las personas interesadas que figuran en la relación que está expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de esta Delegación Territorial, avenida Jaume I, 41, 5.º, de Girona.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o Notario.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los días y horas indicados, en los Ayuntamientos que se detallan a continuación:

Ayuntamiento de Sils, 13 de octubre de 1998, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de Riudarenes, 14 de octubre de 1998, a partir de las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Farners, 16 de octubre de 1998, a partir de las nueve treinta horas.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Girona, 22 de septiembre de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—50.149-*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio por el que se somete al trámite de información pública, la petición de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales correspondiente al gasoducto Granada-Motril, situado en la provincia de Granada

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro industrial de gas canalizado, mediante la construcción de un gasoducto que discurrirá por la provincia de Granada, desde la posición LO6 en Albolote del gasoducto Córdoba-Jaén-Granada (ramal en alta presión B), hasta la ERM a instalar en Motril, y desde este punto en alta presión A hasta Salobreña.

Concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro industrial en la totalidad de

los términos municipales por los que discurre el gasoducto que se relacionan a continuación en el área de concesión, y todo ello de conformidad con el proyecto básico presentado, el cual se concretará con el oportuno detalle en el proyecto de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

Tubería de acero al carbono, según especificaciones API-5L Gr. B.

Presión máxima de servicio: 80 bares en el gasoducto y 16 bares en las redes de distribución.

Longitud estimada: 76,200 Km, de los que 67,300 corresponden al gasoducto y 8,900 a la red de distribución Motril-Salobreña.

Presupuesto: 1.899.220.000 pesetas.

Área de concesión en la provincia de Granada: Comprende los términos municipales de Albolote, Alhendín, Atarfe, Cúllar Vega, El Pinar, El Valle, Granada, Las Gabias, Lecrín, Los Guájares, Motril, Otura, Padul, Salobreña, Santa Fe, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla y Villamena.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Granada, 9 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—50.038.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-V-1470. Avenida de la Ribera. Términos municipales de Carcaixent y Alzira»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo segundo («Diario Oficial

de la Generalitat Valenciana» número 2418) y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 2657) establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 22 de octubre de 1997.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (la relación íntegra de los afectados se publicará íntegra en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» el día 5 de octubre de 1998) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Alzira.

Día: 26 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 27 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 28 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 29 de octubre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 2 de noviembre de 1998. Hora: De nueve treinta a once treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.

Día: 3 de noviembre de 1998. Hora: De nueve treinta a diecisiete horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: (96) 386 64 00.

Valencia, 24 de septiembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—50.075.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

IGUALADA

Edicto

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 1998, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Señalar los días 15 y 16 de octubre en las horas indicadas en el calendario de actuaciones adjunto, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la IV fase de la calle del Rec, en el término municipal de Igualada.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, a costa suya, de un Perito y/o Notario.

La reunión previa se realizará en la Casa Consistorial. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Igualada, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario accidental, Jordi Tormo i Ederra.—50.042.

Expropiación forzosa. Calendario de actuaciones

Finca número	Nombre y dirección del afectado	Polígono	Parcela	Objeto que se ocupa	Superficie m ²	Fecha de la convocatoria			
						Día	Mes	Año	Hora
23	Carles Panadès Sabater. Calle del Rec, 84 IGD	1			1.542,67	15	Octubre.	1998	9,00
23	Salvi Perellada Tomás. Calle St. Joan Baptista, 32 IGD	1			633,20	15	Octubre.	1998	9,00
23	Pere Palou Palomas. Carretera Vilanova, 5 IGD	1			848,83	15	Octubre.	1998	9,00
24	Domingo Sellès Jorba. Calle Bisbe Robuster, 54 IGD	1			1.989,08	15	Octubre.	1998	11,00
24	«Nueva 22, Sociedad Limitada». Passeig de Gràcia, 101 BCN	1	1			15	Octubre.	1998	11,00
26	Joan Argelich Marles. Calle Doctor Pujades, 7 IGD	1	24		1.437,40	15	Octubre.	1998	12,30
26	Pere Argelich Carles. J. Boloix i Canela, 14 IGD	1	24		1.437,40	15	Octubre.	1998	12,30
27	Ricard Borràs Marsans. Sor Rita Mercader, 2 IGD	1	23		753,59	16	Octubre.	1998	9,00
28	Hereus M. Morera Soteras. Calle St. Lluís, 8 IGD	1	22		1.128,84	16	Octubre.	1998	10,00
29	Josep Sabaté Palau. Calle Badalona, sin número IGD	1			1.982,94	16	Octubre.	1998	11,00
30	«Indústries Bertrán, Sociedad Limitada». Calle Badalona, 18 IGD	1	11 y 22		1.089,65	16	Octubre.	1998	12,00
28	Pere Argelich Carles. J. Boloix i Canela, 14 IGD	1			1.128,84	16	Octubre.	1998	13,00